REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de noviembre dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal de Imposición de Servidumbre Legal de Conducción de Energía Eléctrica.
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A. ESP "ISA ESP"
Demandado	José Nelson Carrillo Ustate, Karen Melissa Carrillo Ustate, Marili Concepción Ustate Pérez, Myriam Josefa Ustate Pérez, Omaira Leonor Ustate Pérez, en contra de Andrea Yaneth Ustate Valera, Janeth Fernanda Ustate Valera, María Mercedes Ustate Valera, en calidad de herederos determinados del señor Edgar Fernando Ustate Pérez y en contra de los Herederos Indeterminados De Edgar Fernando Ustate Pérez.
Radicado	05001 31 03 015 2023 00193 00
Decisión	Acepta desistimiento recurso de apelación.

Mediante auto del 27 de septiembre de 2023, debidamente notificado, el juzgado resolvió recurso de reposición en el presente asunto, y en el mismo concedió el recurso de apelación subsidiariamiente interpuesto contra el auto que rechazó la demanda.

Sin embargo, mediante correo electrónico adosado el 3 de octubre del año que corre, el apoderado que tutela los derechos de la parte demandante, y en favor de quien se concedió el recurso de Apelación, presentó escrito manifestando el DESISTIMIENTO de dicho recurso.

Así las cosas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 316 del C. General del Proceso, es procedente acceder a lo solicitado, por tanto SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO, que se hace del recurso de apelación contra el auto mencionado, quedando entonces en firme, el auto del 23 de julio hogaño, que rechazó la demanda. Sin condena en costas, acorde con lo prevenido en numeral 2º de la norma en cita.

Se advierte también, que mediante correo electrónico del 1º de noviembre de esta anualidad, dicha parte demandante, solicitó continuar con el trámite. Por tanto, y en virtud de lo aquí dispuesto, queda también resuelta dicha solicitud de trámite.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be34e254721934db44f0b023de75e6a9ebf267b5893594b5508f89aba80a6c13**
Documento generado en 14/11/2023 04:07:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica